

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES

Guatemala, República de Guatemala, 15 de Enero de 2004

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA Y NICARAGUA SOBRE LAS PANDILLAS "MARA SALVATRUCHA" Y "MARA 18"

CONSIDERANDO:

I. Que las actividades de pandillas criminales como la Mara Salvatrucha y la Mara 18 cruzan las fronteras entre El Salvador y Honduras.

II. Que grupos criminales transnacionales, como la Mara Salvatrucha, la Mara 18 y otras pandillas, son reconocidas como organizaciones ilícitas bajo las leyes nacionales de cada país.

III. Que El Salvador y Honduras han implementado legislaciones efectivas para prohibir las pandillas criminales en sus territorios nacionales y para fortalecer la represión policial en contra de estos grupos delincuenciales.

IV. Que los integrantes de las pandillas criminales bi-nacionales toman ventaja de su estructura extra-territorial para refugiarse en el país vecino, con el fin de eludir la justicia del país que busca su captura.

V. Que los Gobiernos de El Salvador y Honduras han asumido un fuerte compromiso en la lucha contra los grupos criminales transnacionales y han reconocido que la erradicación de estas pandillas requieren una estrecha cooperación entre los Estados afectados.

VI. Que el aumento en la cooperación y coordinación policial entre los dos países ha significado una contribución importante a los resultados exitosos que cada Gobierno ha tenido en la lucha contra las pandillas.

**LOS PRESIDENTES DE LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, HONDURAS,
GUATEMALA Y NICARAGUA**

DECLARAN:

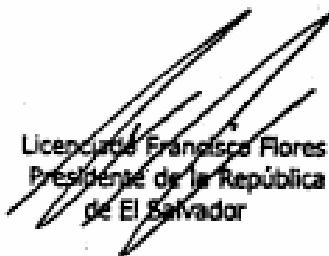
1. Que la pandillas criminales conocidas en los dos países por los nombres de Mara Salvatrucha y Mara 18 son reconocidas como organizaciones ilícitas, las cuales en cada país tienen sus existencias proscritas por la legislación vigente.

2. Que los Gobiernos de El Salvador y Honduras para resguardar el estado de derecho y la seguridad de sus pueblos, establecerán mecanismos de cooperación mutua en material penal y policial con el fin de facilitar la supresión en cada Estado de la organizaciones ilícitas conocidas como Mara Salvatrucha y Mara 18, así como otras pandillas similares.

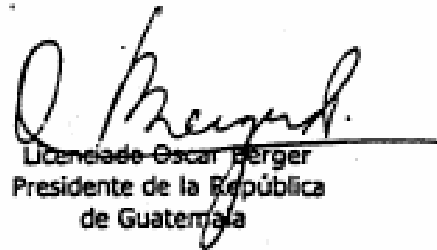
3. Que para tal efecto han instruido a las Secretarías de Estado correspondientes preparar dentro de los próximos 30 días, los instrumentos necesarios para establecer una orden de detención recíproca y otros elementos relacionados.

4. Que los Gobiernos de Guatemala y Nicaragua se suman a esta iniciativa De los gobiernos de El Salvador y Honduras y comparten esta Declaración Conjunta en todas sus partes.

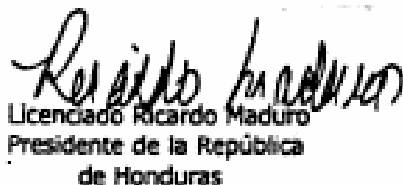
Firmado en la ciudad de Guatemala, 15 de enero de 2004



Licenciado Francisco Flores
Presidente de la República
de El Salvador



Licenciado Oscar Berger
Presidente de la República
de Guatemala



Licenciado Ricardo Maduro
Presidente de la República
de Honduras



Ingeniero Enrique Bolaños
Presidente de la República
de Nicaragua